



## **NORMAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS ABULENSES EN EL MERCADO MEDIEVAL 2023**

Aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila celebrada el día 20 de Abril de 2023 y conforme a la Ordenanza 31 apartado 13. Jornadas Medievales:

Para los puestos del Mercado Medieval reservados a los empadronados en Ávila, y concretamente a aquellos que cumplan las condiciones establecidas por la Concejalía de Turismo y les sea concedido un puesto, se fijan las siguientes cuantías:

### **TARIFA GENERAL PUESTO:**

Puestos de hasta 3m<sup>2</sup>, 40 euros

Tasa aplicable a:

- Mayores de 16 años.

### **NO SUJECION:**

No quedan sujetos a la tasa los siguientes supuestos:

- Niños de 0 a 16 años.

Se establecen las siguientes normas para la participación de los ciudadanos empadronados en Ávila, para su participación en el Mercado Medieval 2023:

**1.-** Se reservarán **50 puestos** para empadronados en la ciudad de Ávila un mínimo de 9 meses antes de realizar la solicitud, incluidos asociaciones, artesanos, ciudadanos y niños.





De estos 50 puestos, 5 serán para productos alimenticios y otros 5 para menores de 16 años.

**2.-** De las solicitudes presentadas, se solicitará informe al Departamento de Estadística Municipal sobre la adecuación de cada una de ellas al punto uno de esta convocatoria, relativo a la condición y tiempo de empadronamiento.

**3.-** Las **solicitudes de menores** de edad, deberán estar firmadas por un adulto que será el responsable de la instalación del puesto y custodia del menor.

**4.-** No se admitirán solicitudes que presenten las mismas fotografías, productos, mismo número de teléfono y misma dirección.

**5.-** Los titulares y acompañantes de los puestos estarán caracterizados con vestimenta y calzado de la época.

**6.-** Los **puestos** deben estar contruidos en materiales que resulten coherentes con la época histórica que se pretende representar, por ejemplo madera. En caso de estar realizados en otros materiales de manufactura moderna, deberán ser cubiertos con materiales que oculten estas estructuras con elementos como telas, cuerdas, maderas, corchos, etc. que resulten más adecuados.

Los puestos o paradas deberán llevar preferentemente toldo y faldón realizados en géneros que resulten adecuados a la estética general del Mercado (telas, rafias, terciopelo, paños, etc.). Se deberá de evitar en la medida de lo posible la visión de cualquier elemento “moderno”, tales como bombillas, aparatos electrónicos, u otros.





En la solicitud presentada, según el Anexo I, se detallará a qué sector de actividad pertenecen los **productos** que se pretenden exponer y comercializar.

**Será obligatorio acompañar a la solicitud de fotografías de los productos como fotografías o fotomontaje del puesto. En caso de no presentar dichas imágenes la solicitud quedará automáticamente excluida.**

**7.-** Los puestos tendrán que estar en posesión de los permisos y autorizaciones necesarias para su comercialización y cumplimiento de la legislación aplicable sanitaria, fiscal, tributaria, laboral... y cualquier otra que fuese de aplicación.

**8.-** Si por parte de la concejalía se observa que falta algún tipo de documentación, se requerirá para que se presente en el plazo máximo de 10 días, si no sé desestimaré la solicitud, que se cursará por correo electrónico y/o sede electrónica municipal.

**9.-** Todos los titulares de los puestos mayores de 17 años, deberán estar al corriente de sus obligaciones laborales, tributarias y mercantiles.

Y deberán estar localizables durante el horario de apertura del mercado.





**10.-** En la selección de los puestos tendrán **prioridad:**

- Los artesanos dados de alta en el **registro de artesanos** de la Junta de Castilla y León.
- Los pertenecientes a Organizaciones sin Ánimo de Lucro. (No se podrán instalar puestos cuyo contenido sea ideológico, político, religioso, sindical o empresarial).
- Las restantes que cumplan los requisitos pasarán a sorteo público.

La selección de los puestos de los ciudadanos de **17 años o menores de esa edad**, se realizará por sorteo, cuando las solicitudes sean mayores al número de puestos reservados en el punto 1.

**11.-** No están permitidos los cambios de titularidad de puestos

**12.-** Las **bolsas** en las que se entregarán los productos a los clientes deben ser de papel o materiales no disonantes con el entorno del Mercado, de acuerdo con la proposición de pleno de 26 de octubre de 2018, en ningún caso podrán ser de plástico.

**13.-** La **organización y ubicación** de los diferentes puestos, corresponde al Departamento de Turismo que lo realizará conjuntamente con la empresa adjudicataria de este servicio, quienes mantendrán con anterioridad al inicio del mercado una reunión con los titulares de los puestos para informarlos sobre las normas así como su ubicación y dudas





**14.-** No se permitirá la instalación de puestos de **hostelería** y en el caso de los 5 puestos autorizados para productos alimenticios deberán contar con la correspondiente documentación sanitaria.

**15.-** Las solicitudes, según modelo Anexo I de esta Convocatoria; podrán presentarse **del 1 al 31 de mayo** en el registro municipal del Ayuntamiento, o a través de la sede electrónica [www.sede.avila.es](http://www.sede.avila.es), las asociaciones únicamente lo pueden presentar por la sede.

No admitiéndose solicitudes presentadas fuera de plazo y previa selección por parte de la comisión técnica creada al efecto, se les informará a los solicitantes de la admisión de su solicitud **antes del 30 de junio**.

**16.-** El ingreso de la tasa correspondiente solo deberá realizarse por los titulares de los puestos seleccionados, una vez les sea comunicado por el Departamento de Turismo, debiendo remitir posteriormente una copia del pago a dicho Departamento.

**17.-** El horario del Mercado será el siguiente:

- Día 01-09-2023 de 12:00h. a 01:00h. del día 2.
- Día 02-09-2023 de 11:00h. a 01:00h. del día 3.
- Día 03-09-2023 de 11:00h. a 23:00h. del día 3.

**18.-** Los puestos se podrán montar el jueves desde las 14:00h hasta las 23:59h, teniendo que estar en perfecto estado antes del horario de apertura. Siguiendo las indicaciones de la empresa adjudicataria de la organización del mercado medieval.

Los titulares de los puestos (excepto los menores de 16 años), deberán respetar escrupulosamente el horario del mercado.





Ayuntamiento  
de **Ávila**

Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

**19.-** El incumplimiento de alguna de las normas llevará consigo la retirada del puesto y la posibilidad de no poder participar en la próxima edición del Mercado.

Fdo.- Jesús Manuel Sánchez Cabrera  
Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ávila



Concejalía de Turismo\_ Área de Empleo, Industria, Comercio y Turismo.

---

Palacio de Los Verdugo. Calle Lope Nuñez, 4. 05001 Ávila | Tel. + 34 920 350 000 Ext. 373 a 377  
Email\_ turismo@ayuntavila.com | Web\_ www.avilaturismo.com



## ANEXO I

### Solicitud de participación en el Mercado Medieval 2023 Ciudadanos empadronados en Ávila

#### 1.- Datos del solicitante:

Nombre y Apellidos \_\_\_\_\_ D.N.I./N.I.E. \_\_\_\_\_

Cargo en la entidad (solo organizaciones sin ánimo de lucro) \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ E-mail \_\_\_\_\_

Nombre y Apellidos del Tutor (solo menores de edad)

\_\_\_\_\_ D.N.I./N.I.E. \_\_\_\_\_

#### 2.- Datos relativos a la solicitud:

**2.1.-** Datos sobre la actividad artesana que desarrollará (Incluir fotos del puesto y de los productos)

**2.2.-** Dimensiones del puesto que solicita instalar: \_\_\_\_\_

**2.3.-** Está inscrito en el registro de Artesanos de la J. C. y L.  Sí  No  
(Adjuntar fotocopia justificativa)

**2.4.-** Es Organización sin Ánimo de Lucro  Sí  No  
(Adjuntar fotocopia de estatutos)

Denominación: \_\_\_\_\_ C.I.F. \_\_\_\_\_

Autorizo la publicación de los datos en las web municipales [www.avilaturismo.com](http://www.avilaturismo.com), en [www.avila.es](http://www.avila.es), y en tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En Ávila a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Fdo. \_\_\_\_\_  
El titular o tutor (menores de edad)





Ayuntamiento  
de **Ávila**

Del Rey · De los Leales · De los Caballeros



**Concejalía de Turismo\_ Área de Empleo, Industria, Comercio y Turismo.**

---

Palacio de Los Verdugo. Calle Lope Nuñez, 4. 05001 Ávila | Tel. + 34 920 350 000 Ext. 373 a 377  
Email\_ [turismo@ayuntavila.com](mailto:turismo@ayuntavila.com) | Web\_ [www.avilaturismo.com](http://www.avilaturismo.com)